INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS, TECNICOS Y FINANCIEROS
LUEGO DEL TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACION

INVITACION PÚBLICA
CONVENIO DE ASOCIACION DECRETO 092 DE 2017
CA-02-2026

OBJETO

"CONVENIO DE ASOCIACION ENTRE EL MUNICIPIO DE CABRERA Y UNA ESAL PARA "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y ECONÓMICOS PARA APOYAR Y DESARROLLAR LO CORRESPONDIENTE A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES QUE SON ATENDIDOS POR EL CENTRO VIDA EN EL MUNICIPIO DE CABRERA, SANTANDER BAJO LOS CRITERIOS DE LA LEY 1276 DE 2009"

Dentro de la oportunidad señalada en el cronograma de actividades, el **MUNICIPIO DE CABRERA - SANTANDER**, procede a realizar la **VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO, TECNICO Y FINANCIERO**, del presente proceso, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Definitivo de Condiciones.

PROPUESTA PRESENTADA

PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	REPRESENTANTE LEGAL	IDENTIFICACIÓN
ASOCIACION DE SERVICIOS INTEGRALES Y PROFESIONALES INMACULADA CONCEPCION.	NIT. No. 901.355.767-2.	PABLO ROBERTO QUINTERO CALDERON.	C.C. No.5.603.322 DE CABRERA.

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
CA-02-2026	Asociacion de servicios integrales y profesionales inmaculada concepcion	En análisis	13/03/2026 10:13 AM	50.846.400 COP

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO	**ASOCIACION DE SERVICIOS INTEGRALES Y PROFESIONALES INMACULADA CONCEPCION**
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA **La oferta contenida en la carta de presentación deberá ser entregada en original debidamente firmada, y con la propuesta so pena de ser rechazada**, de acuerdo con lo establecido en la presente invitación, anexando todos los documentos que se exigen para el estudio de la oferta. Igualmente deberá identificar claramente el sujeto jurídico que hace la oferta; hacer un ofrecimiento incondicional de celebrar el contrato propuesto; y manifestar el compromiso de acoger y respetar las reglas de este proceso.	**CUMPLE** (PRESENTA DOCUMENTO)
CERTIFICADO VIGENTE DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO O RESOLUCION QUE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA Solo serán admitidas entidades sin ánimo de lucro. Las ESAL deberán presentar el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de oferta o resolución que reconoce personería jurídica, donde conste que de acuerdo con su objeto social cuenta con la capacidad jurídica para celebrar y ejecutar contratos y, que la persona jurídica ha sido constituida por lo menos con tres (3) años de anterioridad. En cualquiera de los casos anteriores, el objeto de la Cámara de comercio o resolución deberá contener dentro de sus actividades, el Objeto del presente proceso contractual.	**CUMPLE** (PRESENTA DOCUMENTO)
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000 y el parágrafo primero del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, ningún proponente ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrá estar registrado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, para el efecto deberá aportar el certificado correspondiente. Igual requisito deberá acreditar el representante legal de las personas jurídicas proponentes o integrantes de Consorcios o Uniones Temporales. En caso que el proponente aparezca reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría, su propuesta será rechazada.	**CUMPLE** (PRESENTA DOCUMENTO)

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Todo proponente y los integrantes de consorcios o uniones temporales, deberán presentar certificado de antecedentes vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, emitido por la Procuraduría General de la Nación. (De conformidad con lo consagrado en el artículo 174 de la Ley 734 de 2002). Para lo cual deberá hacerse la consulta en la página web de la Procuraduría General de la Nación el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), para verificar la existencia o no de antecedentes disciplinarios del proponente. Igual requisito deberá acreditar el representante legal de las personas jurídicas proponentes o integrantes de Consorcios o Uniones Temporales. En caso que en el certificado de antecedentes disciplinarios conste que el proponente presenta antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, su propuesta será rechazada. Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal, domicilio en Colombia deberá presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestada con la presentación del documento, por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica, en la que se declare que la sociedad no tiene antecedentes fiscales y disciplinarios en el país de origen.	**CUMPLE** (PRESENTA DOCUMENTO)
CERTIFICADO JUDICIAL (POLICIA) Ningún proponente o representante legal o integrantes de Consorcios o Uniones Temporales, podrá registrar antecedentes judiciales, para lo cual se debe verificar en la página de la Policía Nacional, dicha circunstancia, antes del cierre de propuestas, y durante el año inmediatamente anterior, so pena de rechazarse la propuesta, los proponentes, integrantes de Uniones Temporales o Consorcios extranjeros sin sucursal y/o domicilio en Colombia deberán suplir dicho certificado mediante una declaración rendida bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestada con la presentación del documento, en la que declaren que no registran antecedentes judiciales.	**CUMPLE** (PRESENTA DOCUMENTO)
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS Registro Nacional de medidas correctivas RNMC, de la Policía Nacional de Colombia. Art. 183 numeral 4 Código Nacional de Policía y Convivencia / Certificado del sistema nacional de medias correctivas RNMC del representante legal.	**CUMPLE** (PRESENTA DOCUMENTO)

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) Todo proponente Persona Natural o Jurídica o su Representante Legal, en forma individual o integrantes de Consorcios o Uniones Temporales, deberán presentar REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO, emitido por la DIAN.	**CUMPLE** (PRESENTA DOCUMENTO)
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION Todo proponente Persona Natural o su Representante Legal, en forma individual o los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales y el representante legal de estos de estos dos últimos, deberán anexar la copia de la Cedula de Ciudadanía, emitida por la Registraduría Nacional del Estado Civil, so pena de rechazo de la Propuesta.	**CUMPLE** (PRESENTA DOCUMENTO)
LIBRETA MILITAR El Proponente Persona Natural (HOMBRE), o el Representante Legal de la Persona Jurídica, en forma individual o los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales, debe anexar copia de la libreta Militar, siempre y cuando tenga edad inferior a los 50 años. Según lo dispuesto en el artículo 111 del Decreto 2150 del 1995. Las personas de origen extranjero se les eximirán la presentación de dicho documento.	**CUMPLE** (PRESENTA DOCUMENTO)
CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta, el oferente deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal con el cual se acreditará el cumplimiento de la obligación de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta. Si se trata de un consorcio o unión temporal, se deberá allegar la certificación de cumplimiento antes mencionada para cada uno de los miembros.	**CUMPLE** (PRESENTA DOCUMENTO)

MANIFESTACIÓN EXPRESA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Certificación expedida por el representante legal, en la cual conste que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las contenidas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.	**CUMPLE** (PRESENTA DOCUMENTO)
RESOLUCION DE HABILITACION EXPEDIDA POR EL MUNICIPIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DEL ADULTO MAYOR Autorización de funcionamiento para el CENTRO VIDA según resolución 0024 del 11 de enero del 2017, modificada por la resolución 055 del 12 de enero del 2018 expedida por la secretaria de salud del municipio.	**CUMPLE** (PRESENTA DOCUMENTO) RESOLUCION 103 DEL 25 DE ABRIL 2025 EXPEDIDA POR EL MUNICIPIO DE CABRERA – AUTORIZA FUNCIONAMIENTO ASOCIACION DE SERVICIOS INTEGRALES Y PROFESIONALES INMACULADA CONCEPCION PARA CENTRO VIDA
CONCLUSION	**HABILITADO JURIDICAMENTE**

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO	**ASOCIACION DE SERVICIOS INTEGRALES Y PROFESIONALES INMACULADA CONCEPCION.** NIT 901.355.767-2. PABLO ROBERTO QUINTERO CALDERON C.C.5.603.322 DE CABRERA
CAPACIDAD TECNICA PARA LA ATENCION DE POR LO MENOS 72 ADULTOS MAYORES EN EL CENTRO VIDA EN EL MUNICIPIO DE CABRERA Junto con la propuesta el proponente **deberá allegar certificado de libertad y tradición del inmueble donde pretende prestar sus servicios, el cual deberá estar ubicado en el municipio de Cabrera** y allegar certificación junto con registro fotográfico en la que manifieste y evidencie que cuenta con la capacidad para albergar durante la ejecución del contrato al menos 72 mayores (número de adultos a atender)	**SUBSANA REQUISITO DENTRO DEL TERMINO DEL TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACION** **CUMPLE**
CAPACIDAD DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO (MINIMO EVALUABLE) **<** La ESAL debe demostrar que tiene en su planta de personal o que vinculara el personal mínimo requerido y necesario para la realización de las actividades los cuales se describen de la siguiente manera:	**PERSONAL PROPUESTO** **COORDINADOR** PROPONENTE A NATALY MARCELA HENRIQUEZ CAMARGO **CUMPLE** **PSICOLOGA** NATALY MARCELA HENRIQUEZ CAMARGO **CUMPLE** **AUXILIAR DE ENFERMERIA** LUZ NELLY ALVAREZ MURILLO **CUMPLE** **AUXILIAR DE ENFERMERIA** MARIA LEIDY PINEDA AYALA **CUMPLE**

ÍTEM	PROFESIÓN	CANT	ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL PROGRAMA	DISP/ TIEMPO
1	TECNÓLOGO O PROFESIONAL EN CIENCIAS HUMANAS, CIENCIAS SOCIALES O CIENCIAS DE LA SALUD.	1 PERSONA	COORDINADOR QUIEN ES LA PERSONA RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS OFRECIDOS POR EL CENTRO VIDA.	8 HORAS DIARIAS POR CADA DÍA QUE EL CENTRO PRESTE SERVICIOS.
2	FORMACIÓN EN NUTRICIÓN Y DIETÉTICA.	1 PERSONA	QUIEN SERÁ LA PERSONA RESPONSABLE DE LA DEFINICIÓN DE MENÚS DEL CENTRO, GARANTIZANDO QUE LAS PERSONAS MAYORES RECIBAN UNA ALIMENTACIÓN VARIADA, BALANCEADA Y ACORDE A SUS NECESIDADES.	2 VISITAS, CADA SEMANA, CADA UNA DE 4 HORAS CONTINUAS.

3	N/A	1 PERSONA	PERSONA RESPONSABLE DEL MANTENIMIENTO Y ASEO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO VIDA.	8 HORAS DIARIAS POR CADA DÍA QUE EL CENTRO PRESTE SERVICIOS.	**ACTIVIDAD FISICA Y RECREATIVA** ZAIDA LORENA RINCON **CUMPLE** **ACTIVIDADES CULTURALES** JUAN CARLOS MORALES **CUMPLE** **MANIPULADORA DE ALIMENTOS** AMANDA RAMIREZ GONZALEZ **CUMPLE** **MANIPULADORA DE ALIMENTOS** BERTA LUCIA BALLESTEROS **CUMPLE** **ASEO Y MANTENIMIENTO** JUAN FELIPE QUINTERO RAMIREZ **CUMPLE**
4	MANIPULADOR DE ALIMENTOS CERTIFICADOS.	2 PERSONAS	PERSONA RESPONSABLE DE MANIPULAR, PREPARAR Y SERVIR LOS ALIMENTOS A LOS ADULTOS MAYORES, DE ACUERDO CON LOS MENÚS ESTABLECIDOS POR LA NUTRICIONISTA.	8 HORAS DIARIAS CADA UNO POR CADA DÍA QUE EL CENTRO PRESTE SERVICIOS.	
5	TÉCNICO LABORAL AUXILIAR EN ENFERMERÍA O EN SALUD PÚBLICA.	2 PERSONAS	PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA PROMOCIÓN, PREVENCIÓN EN SALUD Y ACOMPAÑAMIENTO DURANTE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES, ATENDER EMERGENCIAS Y REGISTRAR NOVEDADES QUE SE PRESENTEN. ACOMPAÑAMIENTO CUANDO SE REQUIERA AL PUESTO DE SALUD ENTRE OTRAS.	8 HORAS DIARIAS CADA UNA POR CADA DÍA QUE EL CENTRO PRESTE SERVICIOS.	
6	PERSONAL CON EXPERIENCIA RELACIONADA EN ACTIVIDAD FÍSICA E INTERACCIÓN SOCIAL.	1 PERSONA	PERSONAL RESPONSABLE DE LAS ACTIVIDADES FÍSICAS Y DE INTERACCIÓN SOCIAL.	MÍNIMO 6 HORAS POR CADA DÍA QUE EL CENTRO ESTE ABIERTO A LOS USUARIOS. PARA CADA ACTIVIDAD SE DEBE DISPONER DE MÍNIMO 1 HORA Y 20 MINUTOS.	
7	PERSONAL CON EXPERIENCIA RELACIONADA EN ACTIVIDADES COGNITIVAS Y PRODUCTIVAS.	1 PERSONA	PERSONAL RESPONSABLE DE LAS ACTIVIDADES COGNITIVAS Y PRODUCTIVAS.	MÍNIMO 6 HORAS POR CADA DÍA QUE EL CENTRO ESTE ABIERTO A LOS USUARIOS. PARA CADA ACTIVIDAD SE DEBE DISPONER DE MÍNIMO 1 HORA Y 20 MINUTOS.	
8	PERSONAL CON EXPERIENCIA RELACIONADA EN ACTIVIDADES RECREATIVAS Y CULTURALES.	1 PERSONA	PERSONAL RESPONSABLE DE LAS ACTIVIDADES RECREATIVAS Y CULTURALES.	MÍNIMO 6 HORAS POR CADA DÍA QUE EL CENTRO ESTE ABIERTO A LOS USUARIOS. PARA CADA ACTIVIDAD SE DEBE DISPONER DE MÍNIMO 1 HORA Y 20 MINUTOS.	
NOTA 1: El proponente deberá anexar, los siguientes documentos del personal mínimo evaluable para este proceso.					

a) Para el caso de los profesionales copia del diploma de grado y/o terminación del pensum y tarjeta profesional, o certificación de vigencia expedida por el ente que corresponda, (certificado vigente a la fecha de cierre del presente proceso). **b)** Carta de compromiso suscrita EN ORIGINAL por cada uno de los profesionales ofrecidos por el proponente en la cual manifiesten la disponibilidad para ejercer el cargo para la ejecución del presente proyecto, en la dedicación exigida en el presente proceso. **NOTA 3:** La experiencia específica del equipo profesional y no profesional mínimo requerido corresponde a los contratos con entidades estatales o privadas en desarrollo de objetos de proyectos y/o en desempeño de cargos específicos y/o en desarrollo de actividades específicas requeridas para cada perfil. En caso que no se encuentre relacionado en la certificación expedida por el proponente, se puede acreditar la experiencia por parte del contratista, donde se relacione las actividades desarrolladas y el número del contrato. **NOTA 4:** Los documentos presentados para acreditar la experiencia específica (mediante certificados y/o acta de recibo final y/o acta de liquidación) deberán contener como mínimo la siguiente información: - contratante, - contratista, - objeto, - cargo desempeñado, - fecha de expedición, - fecha de inicio, - fecha de terminación, - nombre, firma y cargo de quien certifica.	
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL La ESAL debe presentar la estructura organizacional de la ESAL (1) (organigrama).	**CUMPLE** (PRESENTA DOCUMENTO)
EXPERIENCIA El Asociado deberá acreditar experiencia e idoneidad exigida por el Municipio para esta clase de Convenios, que para el presente caso será: (i) Haber suscrito mínimo tres (3) contratos relacionados con: 1. Los contratos aportados deberán ser en Atención integral centro vida. 2. Los contratos aportados deberán acreditar la atención a por lo menos 28 adultos mayores (50%) 3. Los contratos aportados deberán ser superiores al 50% del presupuesto oficial Para acreditar este requisito se deberá aportar copia del contrato y las actas de liquidación.	**CONTRATO 1** 019-2023 MUNICIPIO DE CABRERA CUMPLE CON PRESPUESTO Y NUMERO DE ADULTOS ATENTIDOS **CUMPLE** **CONTRATO 2** 033-2024

	MUNICIPIO DE CABRERA CUMPLE CON PRESPUESTO Y NUMERO DE ADULTOS ATENTIDOS **CUMPLE** **CONTRATO 3** 106-2024 MUNICIPIO DE CABRERA NO CUMPLE CON PRESPUESTO Y NUMERO DE ADULTOS ATENTIDOS **NO CUMPLE** **CONTRATO 4** 013-2025 MUNICIPIO DE CABRERA CUMPLE CON PRESPUESTO Y NUMERO DE ADULTOS ATENTIDOS **CUMPLE** **CONTRATO 5** 100-2023 MUNICIPIO DE CABRERA CUMPLE CON PRESPUESTO Y NUMERO DE ADULTOS ATENTIDOS **CUMPLE** RELACIONA SEIS (6) CONTRATOS QUE CUMPLE SE TOMARAN LOS TRES PRIMEROS PARA EXPERIENCIA Y TRES (3) PARA CALIFICACION
CONCLUSION	**HABILITADO TECNICAMENTE**

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO	**ASOCIACION DE SERVICIOS INTEGRALES Y PROFESIONALES INMACULADA CONCEPCION.** NIT 901.355.767-2. PABLO ROBERTO QUINTERO CALDERON C.C.5.603.322 DE CABRERA
Los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la ESAL muestran su grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales. Las entidades sin ánimo de lucro tienen el deber de llevar contabilidad, por ello, la Entidad Estatal debe establecer criterios objetivos relacionados con los resultados financieros de las entidades sin ánimo de lucro, así comparar su idoneidad y contratar con la ESAL que muestre resultados sólidos. La Entidad Estatal puede verificar estos indicadores a través de declaraciones tributarias, estados financieros. El Municipio de Cabrera asevero que la ASOCIACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES Y PROFESIONALES INMACULADA CONCEPCIÓN presento formato 5245 numero 52451002587584, “Calificación” para la vigencia 2025 para Régimen Especial ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). INDICADORES DE EFICIENCIA Se evidencia que el porcentaje arrojado, satisface las necesidades de la comunidad (interés general) y menos en su propia administración, indicador óptimo, coherente y razonable. INDICADORES ORGANIZACIONALES Se evidencia que la ASOCIACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES Y PROFESIONALES INMACULADA CONCEPCIÓN RANGEL VESGA presento el organigrama conforme a la invitación del proceso, donde se observa la estructura organizacional de la misma. EFICACIA SECTOR PRIVADO VIGENCIA 2024-2023 Se evidencia que la eficacia las contribuciones del sector privado es positivo, optimo y su crecimiento es razonable en relación al sector privado. La ASOCIACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES Y PROFESIONALES INMACULADA CONCEPCIÓN, presento propuesta técnica y financiera, conforme a la invitación. La propuesta técnica y financiera se presentó por valor CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE ($50.846.400,00) Y UN APORTE DE LA ESAL POR VALOR DE DOS MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL SEICIENTOS PESOS MCTE ($2.118.600,00)	**CUMPLE**
CONCLUSION	**HABILITADO FINANCIERAMENTE**

CONCLUSIÓN – INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

PROPONENTE	RESULTADO VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
ASOCIACION DE SERVICIOS INTEGRALES Y PROFESIONALES INMACULADA CONCEPCION. NIT 901.355.767-2. PABLO ROBERTO QUINTERO CALDERON C.C.5.603.322 DE CABRERA	HABILITADO JURIDICAMENTE	----------
	HABILITADO TECNICAMENTE	SUBSANO REQUISITO
	HABILITADO FINANCIERAMENTE	----------

<table>
<tr><th>REQUISITOS HABILITANTES DE EVALUACION</th><th>ASOCIACION DE SERVICIOS INTEGRALES Y PROFESIONALES INMACULADA CONCEPCION.
NIT 901.355.767-2.
PABLO ROBERTO QUINTERO CALDERON
C.C.5.603.322 DE CABRERA</th></tr>
<tr><td><u>MAYOR EXPERIENCIA EN LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE ATENCION AL ADULTO MAYOR EN POBLACION VULNERABLE CON RECURSOS ESTATALES</u>

De acuerdo con la “Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad”, se procede a valorar la experiencia como medio de determinación de una mayor idoneidad en la realización de actividades similares a las que se pretenden desarrollar con el presente convenio que hayan sido financiadas con recursos estatales.
<table>
<tr><th colspan="2">CONTRATOS FINANCIADOS CON RECURSOS DE ENTIDADES ESTATALES DONDE SU ALCANCE CORRESPONDA A LA ATENCION AL ADULTO MAYOR</th></tr>
<tr><td>3 CONTRATOS</td><td>20 PUNTOS</td></tr>
<tr><td>4 A 5 CONTRATOS</td><td>40 PUNTOS</td></tr>
<tr><td>6 A 10 CONTRATOS</td><td>50 PUNTOS</td></tr>
</table>
Los contratos aquí señalados deberán ser distintos a los dos (2) contratos con los cuales se cumplió con el requisito habilitante.</td><td><u>PRESENTA 3 CONTRATOS ADICIONALES
20 PUNTOS</u></td></tr>
<tr><td><u>APORTES</u>

Al proponente que realice aporte en dinero o en especie obtendrá una calificación de CINCUENTA (50) PUNTOS.</td><td><u>REALIZA APORTES EN ESPECIE SEÑALADO EL PRESPUESTO Y ASI MISMO BENEFICIARIOS ADICIONALES</u></td></tr>
</table>

Para la obtención de la calificación se deberá presentar documento donde manifieste el valor en dinero o especie a aportar y la forma como desglosa el aporte. En caso de ser en dinero junto con ello acreditar mediante certificación de cuenta bancaria que se cuenta con los recursos que se pretenden acreditar	
CONCLUSION	**50 PUNTOS**

De esta manera se deja presentado el informe de evaluación de requisitos habilitantes de jurídico, técnicos y financieros al ordenador del gasto para que tome las decisiones que considere pertinente

En constancia de lo anterior

ORIGINAL FIRMADO

DIEGO ALFREDO ORTIZ VEGA
Abg. Apoyo Contratación
Aspectos Jurídicos

EMILCE GUEVARA RUIZ
Secretaria de Salud y Gestión Social
Aspectos Técnicos

LEONARDO BENAVIDES FIGUEROA
Contador CPS Apoyo Procesos Contratación
Aspectos Financieros